

MENDOZA, 04 de abril de 2023

VISTO:

El EXP-SUDOCU 003430/2023 por el que la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Básicas con orientación en Química solicita convocar a **Concurso abierto** para cubrir un cargo de **Ayudante de Primera, interino y con dedicación Simple** en el Área de Formación Disciplinar en Química, con perfil en *Quimiometría* y en *Gestión y Control de Calidad*, en Sede Central de esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que la Convocatoria responde a la vacancia generada tras la renuncia de la Ing. Agr. María Soledad FERRER.

Que se sugiere considerar los inscriptos hasta las 12 horas del TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2023 inclusive para cubrir UN (1) cargo de **Ayudante de Primera, Interino y con dedicación Simple**, del Área de Formación Disciplinar en Química, con perfil en *Quimiometría* y en *Gestión y Control de Calidad*.

Que se propone conformar la Comisión Asesora con los siguientes docentes como titulares: Dr. Mario DEL POPOLO, Dr. José D'ANGELO y Dra. Jorgelina ALTAMIRANO y, en calidad de suplentes: Dra. Vanesa GALASSI y Dra. Victoria BERBERIAN.

Que la Ord. 004/2015-CD reglamenta el procedimiento para la selección de docentes interinos de la Facultad.

Que la Resolución 039/2020-CD establece el Protocolo para la Implementación de las Clases de Oposición y Coloquios previstos en los *Concursos Interinos mediante Modalidad Virtual*.

Que dicha solicitud cuenta con la correspondiente aprobación de Secretaría Académica.

Que la Comisión de Docencia y Concursos aconseja autorizar la convocatoria y ratificar la Comisión Asesora propuesta.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado en su sesión del 03 de abril de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a **concurso abierto** para cubrir UN (1) cargo de **Ayudante de Primera, interino y con Dedicación Simple**, en el Área de Formación Disciplinar en Química, con perfil en *Quimiometría* y en *Gestión y Control de Calidad*, en Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el análisis de los antecedentes de los inscriptos con los siguientes docentes como titulares: Dr. Mario DEL POPOLO, Dr. José D'ANGELO y Dra. Jorgelina ALTAMIRANO y, en calidad de suplentes: Dra. Vanesa GALASSI y Dra. Victoria BERBERIAN.

ARTÍCULO 3º.- Estipular como fecha de cierre de la convocatoria el día TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2023 inclusive hasta las DOCE (12) horas, bajo modalidad virtual, en el Registro Permanente de Postulantes y a través de formulario *online*, habilitado y publicado en la página web de la FCEN para este fin. Si bien se prevé la ejecución del concurso de forma presencial, en caso de ser considerado necesario, la Comisión Asesora, previo acuerdo con Secretaría Académica, podrá adoptar una modalidad virtual conforme al procedimiento establecido mediante Resolución N° 039/2020-CD.

RES. 036-CD
GEL/pn



ARTÍCULO 4º.- Se requiere Poseer título de Grado de Licenciado en Ciencias Básicas con orientación en Química, Licenciado en Química o título universitario afín. Se ponderará la capacidad de articular conocimiento científico proveniente de diferentes disciplinas químicas (analítica, biogeoquímica, orgánica, etc.) que permita justificar en forma sólida las aplicaciones mencionadas. Además, se valorará positivamente la formación de posgrado con orientación en *Química Analítica* y/o la investigación en alguna de las diversas áreas de la Quimiometría.

ARTÍCULO 5º.- Modalidad de evaluación: Al momento de la inscripción en el Registro Permanente de Postulantes el/la postulante **deberá incorporar** a sus antecedentes una **carta de intención** en la que destaque capacidades, motivaciones y disponibilidad para trabajar en los espacios curriculares de la FCEN específicos del concurso. Además, debe adjuntar **una propuesta escrita de trabajo práctico** sobre uno de los siguientes contenidos: **Aplicación de técnicas multivariadas de análisis de datos basada en "Análisis de Componentes Principales (PCA)" o "Regresión de mínimos cuadrados parciales (PLS)"** y otro en **"Realización de protocolos de control de equipamiento analítico"**. La propuesta debe incluir fundamentos teóricos esenciales para comprender y desarrollar el trabajo práctico. Se solicita se recomiende a la comisión realizar un análisis de antecedentes, carta de intención, propuesta, entrevista y clase pública presencial a aquellos postulantes que resulten preseleccionados luego del análisis de antecedentes presentados.

ARTÍCULO 6º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones



Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana



Dra. Julieta Nélida Aranibar
Decana